04| OCT| 2017

MODIFICACIÓN CUPO DE CRÉDITO ALCALDIA DE BARRANQUILLA – BANCÓLDEX, PARA MICROEMPRESAS

[Corresponde a la Circular Externa No. 020 de septiembre 7 de 2017]

DESTINATARIOS	Presidentes, Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG´s financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios
REMITENTE	Bancóldex

Bancóldex y la Alcaldía de Barranquilla se permiten informar la siguiente modificación al Cupo de Crédito Alcaldia de Barranquilla – Bancóldex, para Microempresas, establecida mediante circular externa No. 020 de septiembre 7 de 2017:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente, Veintisiete mil millones de pesos (COP27.000.000.000)

Esta modificación aplicará a partir de la fecha de su expedición. Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 020 de septiembre 7 de 2017 permanecen sin modificación.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial de la región.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal